



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL, 15 Set 2015

DECRETO EXENTO Nº 9.273- /

VISTOS

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- **Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014**, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 3).- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega la firma de Alcaldes en el Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.

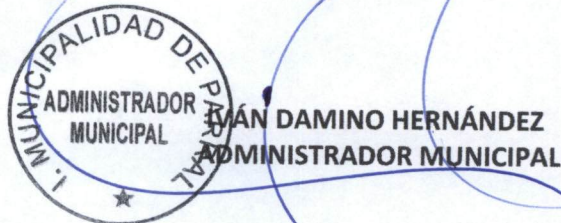
CONSIDERANDO:

1. Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2015, se programó la realización del Festival "Neruda Rock", el 26 de septiembre.
2. Que esta actividad consiste en un concurso donde bandas de rock parralinas, realizan composiciones musicales con los poemas de Pablo Neruda.
3. El Festival "Neruda Rock" cuenta con bases para normar la participación de artistas y fijar los premios a los ganadores, entre otras condiciones.
4. Considerando que los premios mencionados deben entregarse en efectivo a los ganadores, una vez finalizado el evento, se debe realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE** las bases para determinar la participación en el Festival Neruda Rock, a realizarse en el marco del Aniversario del Fallecimiento de Pablo Neruda, el 26 de septiembre, a las 18:30 horas en el Gimnasio Municipal "Manuel Escárte Villanueva" de Parral, 2015.
2. **GÍRESE** a la funcionaria municipal **PAOLA ANDREA CASTILLO AGURTO, RUT [REDACTED]** cheque nominativo, por la suma de **\$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos)**, para el pago de premios a ganadores del Festival Neruda Rock.
3. **ESTABLÉCESE**, que el funcionario deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.
4. **IMPÚTESE** el gasto del presente al ítem 215-24-01-008-000-000 "Premios y Otros", del Área de Gestión (6.1.1) "Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Arte"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



IDH/ARC/OLG
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Finanzas (2)
- 2.- Dirección Control
- 3.- Of. Partes
- 4.- Relaciones Públicas